



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:12031/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 9/10 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal- y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones del Colegio Nacional de Monserrat nros. 74/17, 103/17 y 235/17, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por la Prof. GABRIELA AMELIA HELALE, legajo 41938, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra -cód. 229-, desde el 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017, con cargo al art. 49, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3°.- La nombrada en el artículo que antecede deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

